DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 23 de marzo de 1999

por la que se modifica la lista de zonas desfavorecidas definidas por el Reglamento (CE) nº 950/97 (Irlanda)

[notificada con el número C(1999) 709]

(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)

(1999/251/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 950/97 del Consejo, de 20 de mayo de 1997, relativo a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias ([1]), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 2331/98 ([2]), y, en particular, el apartado 3 de su artículo 21,

Considerando que, amparándose en el apartado 1 del artículo 21 del Reglamento (CE) nº 950/97, el Gobierno de Irlanda ha solicitado, mediante sendas cartas de 30 de abril de 1997 y 19 de noviembre de 1998, que se modifique la lista de zonas desfavorecidas de la Comunidad de acuerdo con los anexos de la presente Decisión;

Considerando que las nuevas zonas que dicho Gobierno desea incluir en la lista cumplen los criterios establecidos en la Directiva 85/350/CEE del Consejo ([3]) para la determinación de zonas con arreglo al artículo 24 del Reglamento (CE) nº 950/97;

Considerando que el Gobierno de Irlanda ha comunicado, por medio de las cartas antes indicadas, una lista de zonas del condado de Monaghan efectadas por limitaciones menos graves que deben reclasificarse como zonas afectadas por limitaciones especialmente graves las cuales ocupan 10 470 ha de superficie agrícola útil, con lo que este tipo de zonas desfavorecidas pasará a ocupar una superficie agrícola útil de 75 087 ha; que esta lista sustituye a partir de 1999 la lista anterior del condado de Monaghan;

Considerando que las zonas que se reclasifican cumplen los criterios establecidos en la Decisión C(95)2850 de 28 de noviembre de 1995 para la clasificación de las zonas afectadas por limitaciones especialmente graves;

Considerando que estas modificaciones no suponen un aumento de la superficie agrícola útil de las zonas desfavorecidas de más del 1,5 % de la superficie agrícola útil total de Irlanda;

Considerando que, en virtud del artículo 30 del Reglamento (CE) nº 950/97, la Comisión debe decidir si, en función de su conformidad con el presente Reglamento y habida cuenta de los objetivos de éste y de la necesidad de una conexión adecuada entre las distintas medidas, se cumplen las condiciones para la participación financiera de la Comunidad;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité de estructuras agrarias y desarrollo rural,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La lista de zonas desfavorecidas de Irlanda que figuran en el anexo de las Directivas 85/350/CEE, 91/466/CEE ([4]) y 96/52/CE ([5]) se completa con las listas que figuran en el anexo de la presente Decisión.

La lista de zonas desfavorecidas del condado de Monaghan reclasificadas como zonas afectadas por limitaciones especialmente graves se sustituye por la lista comunicada por el Gobierno irlandés por carta de 30 de abril de 1997.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será Irlanda.

Hecho en Bruselas, el 23 de marzo de 1999.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

([1]) DO L 142 de 2.6.1997, p. 1.
([2]) DO L 291 de 30.10.1998, p. 10.
([3]) DO L 187 de 19.7.1985, p. 1.
([4]) DO L 251 de 7.9.1991, p. 10.
([5]) DO L 194 de 6.8.1996, p. 5.

ANEXO — BILAG — ANHANG — ΠΑΡΑΡΤΗΜΑ — ANNEX — ANNEXE — ALLEGATO — BIJLAGE — ANEXO — LIITE — BILAGA

Zonas desfavorecidas tal como se definen en el apartado 24 del Reglamento (CE) nº 950/97 / Ugunstigt stillede landbrugsområder i henhold til artikel 24 i forordning (EF) nr. 950/97 / Benachteiligte Gebiete im Sinne von Artikel 24 der Verordnung (EG) Nr. 950/97 / Μειονεκτικές περιοχές σύμφωνα με το άρθρο 24 του κανονισμού (ΕΚ) αριθ. 950/97 / Less-favoured areas within the meaning of Article 24 of Regulation (EC) No 950/97 / Zones défavorisées au titre de l'article 24 du règlement (CE) nº 950/97 / Zone svantaggiate ai sensi dell'articolo 24 del regolamento (CE) n. 950/97 / Probleemgebieden in de zin van artikel 24 van Verordening (EG) nr. 950/97 / Zonas desfavorecidas na acepção do artigo 24.º do Regulamento (CE) n.º 950/97 / Asetuksen (EY) N:o 950/97 24 artiklan mukaisesti epäsuotuisiksi määritetyt alueet / Mindre gynnade områden i enlighet med artikel 24 i förordning (EG) nr 950/97

COUNTY CORK

DISTRICT ELECTORAL DIVISION	TOWNLAND(S)
Derry	Ballinaclogh
Carrig	Chimneyfield

COUNTY KILDARE

DISTRICT ELECTORAL DIVISION	TOWNLAND(S)
Carrigeen	Glebe
	Glowens
	Simonstown West

COUNTY LAOIS

DISTRICT ELECTORAL DIVISION	TOWNLAND(S)
Ballinakill	Cloghoge

COUNTY WICKLOW

DISTRICT ELECTORAL DIVISION	TOWNLAND(S)
Dunganstown South	Breagura
Dunganstown West	Kilmacurra West